



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2022-GM/MDSJT

San Jerónimo de Tunán, 29 de marzo de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

VISTO:

El Informe N° 030-2022-ULySG(e)/MDSJT, que emite el encargado de la Unidad de Logística y Servicios Generales, de fecha 29 Marzo de 2022, mediante el cual solicita la designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 001 - 2022-MDSJT/CS-1, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Artículo 34° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su primer párrafo, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados;

Que, el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 082 - 2019 - EF Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que la entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros. Asimismo, el Artículo 9° de la misma norma legal, señala que los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación por o a nombre de la Entidad, con independencia del régimen jurídico que los vincule a esta, son responsables en el ámbito de las actuaciones que realicen, de organizar, elaborar documentación y conducir el proceso de contratación, así como la ejecución del contrato y su conclusión, de manera eficiente, bajo el enfoque de gestión por resultados, a través del cumplimiento de las normas aplicables y de los fines públicos de cada contrato, conforme a los principios establecidos en Artículo 2°;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, con Informe N° 004-2022-GPSDH/MDSJT de fecha 11 de enero de 2022, la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Humano remite el Requerimiento N° 004-2022-MDSJT donde solicita la adquisición de Leche entera evaporada de 410 gramos y mezcla de hojuelas pre-cocidas de avena, quinua y Kiwicha, con harina de habas y cacao en polvo de 920 gramos para 370 beneficiarios;

Que, la Unidad de Presupuesto otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, Nota N° 000000002 de fecha 19 de enero del 2022 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN PERIODO 2022"; con un presupuesto total de S/ 95,697.00 Soles (Noventa y cinco mil seiscientos noventa y siete con 00/100);

Que, con Informe Técnico N° 030-2022-ULSG/MDSJT de fecha 29 de marzo de 2022 de la Jefa de Logística y Servicios Generales, solicitó la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de del Proceso de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2022/MDSJT/CS-1, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN PERIODO 2022"; con un presupuesto total de S/ 72,165.00 Soles (Setenta y dos mil ciento sesenta y cinco con 00/100);

Que, con Informe N° 030-2021-ULySG(e)/MDSJT, que emite el encargado de la Unidad de Logística y Servicios Generales, de fecha 29 marzo de 2022, solicita la designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 001 - 2022-MDSJT/CS-1;



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef:(064) 43 51 26

Pag. Web:<http://www.munisajeronomodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisajeronomodetunan.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN

HUANCAYO - JUNÍN



Que, de acuerdo al Numeral 44.5 el Artículo 44° del Reglamento de la Ley N25 - Ley de Contrataciones del Estado corresponde designar por escrito a los integrantes titulares y sus Respectivos suplentes. Indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes del Artículo 44° para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros;

Que, en merito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, menciona que: "... Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.", y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 117-2022-MDSJT/A, por tanto:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, el Comité de Selección encargado de ejecutar el proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 001 - 2022-MDSJT/CS-1, para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN PERIODO 2022", el mismo que quedara conformado por los siguientes integrantes:

Miembros Titulares	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Presidente	Juneth Ketty Espinoza Jara	20085790	Gerente de Promoción Social y Desarrollo Humano
Primer Miembro	Francisco Gallegos García	20001569	Jefe de la Unidad de Tesorería y Caja
Segundo Miembro	Erika del Pilar Artica Ballesteros	45314642	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Generales

Miembros Suplentes	Nombres y Apellidos	DNI N°	Cargo
Presidente	Elvira Pérez Balvin	41110456	Gerente de Desarrollo Económico y Rentas
Primer Miembro	Jorge Eduardo Pimentel Roca	20083072	Jefe de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto
Segundo Miembro	Miguel Chimaico Córdova	20087941	Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del Comité de Selección y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión y publicación de la presente resolución en el portal institucional y/o medios de difusión municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO DE TUNÁN
Atg. Saralyet Galván Carbonel
GERENTE MUNICIPAL



Av. Arequipa N° 709 - San Jerónimo de Tunán

Telef: (064) 43 51 26

Pag. Web: <http://www.munisajeronomodetunan.gob.pe>

mesadepartes@munisajeronomodetunan.gob.pe